



Resolución Directoral N° 273 -2018-OGRH-SG-MC

Lima, **29 AGO. 2018**

Vistos, el Memorando N° 900034-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 27 de junio de 2018; el Memorando N° 900116-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2018; el Memorando N° 900185-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 28 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que como Decreto Supremo N°005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Memorando N°900034-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios requirió al Director de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes se le autorice el uso de sus vacaciones en el periodo del 20 de agosto al 03 de setiembre del año en curso; proponiendo al señor Chistian Michel Salazar Tarazona para que se quede a cargo del Despacho;

Que, a través del Memorando N° 900116-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2018, dirigida a esta Oficina General de Recursos Humanos, el Director de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes concede autorización a la solicitud del Director de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Ministerial N°344-2018-MC se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor Chistian Michel Salazar Tarazona a la Ciudad de Santiago, República de Chile del 28 de agosto al 02 de setiembre del 2018;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N°204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N°506-2017-MC y Resolución Ministerial N°306-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica Dirección del Audiovisual, La Fonografía y los Nuevos Medios cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III el cual es un cargo previsto que no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad o directiva), (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo debe cumplir el perfil o requisito del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N°005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras la siguiente facultad:

"(...)

Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones suplencia y/o desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Del Decreto Legislativo N°728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta Facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...):

Que, el señor Pierre Emile Illa Vandoorne, Director de la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y Los Nuevos Medios, a la fecha se encuentra haciendo uso de su descanso físico en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como el numeral 6.6.1.1 de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura"; aprobado por Resolución de Secretaría General N°065-2018-SG/MC;



Que, en ese sentido resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y Los Nuevos Medios, por lo que, estando al requerimiento de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes en atención del Memorando N° 900185-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 28 de agosto de 2018, correspondería designar temporalmente al señor Félix Antonio Lossio Chávez, para que en forma adicional a sus funciones ejerza las funciones del cargo de Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, con eficacia anticipada, en línea con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, a partir del periodo del 28 de agosto al 03 de setiembre del año en curso;

De conformidad con la Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N°30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto



Resolución Directoral N° 273 -2018-OGRH-SG-MC

Legislativo N°1057, el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial e Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N°065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, al señor Félix Antonio Lossio Chávez, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0160-2018-MC, con eficacia anticipada, por el periodo del 28 de agosto al 03 de setiembre del 2018, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a los señores Félix Antonio Lossio Chávez y Pierre Emile Illa Vandoorne; así como anexar copia de la misma en el legajo personal de los servidores antes citados.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General